CEO Nº 77/2022

Asunción, 1 de Setiembre de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 7/2022 "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN (SBE)", con ID N° 403998

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 20 de julio de 2022, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 7/2022 "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN (SBE)", con ID N° 403998,** con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el PAC - Ejercicio Fiscal 2022, en el cual se incluyó la presente convocatoria. Por Resolución Nº 8 Acta 20 de fecha 30 de marzo de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 18 de julio de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 403998, presentaron sus propuestas **NETLOGIC S.R.L., COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, PARASUR S.A. y CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de los proveedores:

1- PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN (SBE)"	
OFERENTES	MEJOR PRECIO (IVA INCLUIDO) G.
PARASUR S.A. – 80015541- 6	648.000.000.-
CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. – 80070813 - 0	711.896.000.-
NETLOGIC S.R.L. – 80015538 - 6	743.000.000.-
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA – 80016715 - 5	744.917.264.-

Ítem ganado por el proveedor

Proveedor: 80015541- 6 - PARASUR S.A.

Ítem	PRECIO GANADOR
1 – Lote Total	648.000.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de las ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de las ofertas de fecha 20 de julio de 2022, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **NETLOGIC S.R.L., COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, PARASUR S.A. y CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, con el siguiente resultado:

RICARDO ABDON PINAYO ATWATER
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ RERLEIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	744.917.264.-
2	NETLOGIC S.R.L.	743.000.000.-
3	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	711.896.000.-
4	PARASUR S.A.	648.000.000.-

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:**

Observación N° 1: El representante de CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. deja constancia de lo siguiente para la firma PARASUR S.A.:

1.1 NO CUMPLE con la temperatura de retorno interior Dry Bulb <=25°C
1.2 NO CUMPLE con el modelo cargado en la plataforma. El modelo SX048 no corresponde a un modelo valido por el fabricante, el SX048 S es el modelo correcto.
1.3 NO CUMPLE con la temperatura de aire exterior DRY bylb >=45°C.
1.4 NO CUMPLE con la humedad relativa de 40 – 50 %
1.5 NO CUMPLE con la presión estática externa 20 pa.
1.6 NO CUMPLE la capacidad del humificador de la marca ofertada por la firma PARASUR S.A
1.7 NO CUMPLE porque según el Datasheet del equipo ofertado, el equipo cumple con 8KG cada 15 horas (8/15) y el Pliego solicita 8KG/H. (8 Kg. Cada 1 hora)
1.8 NO CUMPLE con el filtro de Aire EU4 o equivalente, cumpliendo con G4.
1.9 NO CUMPLE con los paneles exteriores deberán estar protegidos con pintura epoxy-poliester e internamente forrados con aislación térmica y de insonorización para clase M1 según NFP92-501
1.10 NO CUMPLE con el diseño deberá asegurar que las gotas de condensación caigan fuera de la bandeja de drenaje, sumando al intercambio de calor más eficiente durante los procesos de enfriamiento y de de-humidificación.
1.11 NO CUMPLE con las unidades deben contar con filtros de alta eficiencia EU4 o equivalente, para ser montados sobre marco metálicos según ASHRAE Standard 52.2
1.12 El motor eléctrico deberá ser de conmutación electrónica (EC) directamente acoplado con grado de protección IP54, con posibilidad de ajuste de la velocidad por medio de señal 0 – 10V enviada por el controlador integrado.
1.13 NO CUMPLE el humidificador será del tipo electrodos sumergidos, de alto rendimiento, con una capacidad >=8 KG/H.
1.14 NO CUMPLE el panel eléctrico deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en las normas 2006/98/CE y 2004/108/CE que determina lo siguiente: alojamiento en compartimiento aislado de la circulación de aire, incluyendo el transformador de poder del circuito de control.
1.15 NO CUMPLE el circuito refrigerante deberá cumplir con las recomendaciones de la norma PED 97/23/CE
1.16 NO CUMPLE el sistema de control debe ser manejado por medio de microprocesador. Utilizando lógica del control automático PID. Desde allí se tendrá control absoluto del equipo para el análisis de averías y alarmas, así como para el ajuste de sensores, puntos de operación, operación de los dip switch, etc.
1.17 NO CUMPLE 1 (un) panel LCD 130 x 60 pixeles mínimamente con luz trasera y timbre.
1.18 NO CUMPLE se deberá prever la instalación de protecciones de asimetría (rotación de fase, falta de fase, frecuencia) acorde a las normas ANSI-BICSI 002 / ISO-IEC 24762.
1.19 NO CUMPLE la marca ofertada no cuenta con CAS (Centro Autorizado de Soporte) del fabricante y tampoco es marca comercializada en nuestro país.

Observación N° 2: El representante de PARASUR S.A., deja constancia de lo siguiente para la firma NETSUN CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.:

2.1 En el documento de Acta de Subasta emitida posterior a sesión en la misma no se visualiza la carga de los datos de la póliza de garantía de mantenimiento de oferta siendo este un documento sustancial el cual durante la apertura física de documentos lo presentan en la carpeta en el folio N° 6 (seis)
2.2 No se visualiza la presentación de los requisitos exigidos en criterios de habilitación de capacidad técnica. Así como el documento de especificaciones técnicas y catálogos de bienes ofertados.

Observación N° 3: El representante de PARASUR S.A., deja constancia de lo siguiente para la firma NETLOGIC S.A.:

RICARDO ABDON VENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

3.1. En el documento de la constancia SIPE N° 1702336 con folio N° 10 se visualiza que la constancia estar al día con el seguro social se encuentra vencido para la apertura de precios de la etapa competitiva siendo este un documento sustancial.
3.2. En el apartado de especificaciones técnicas presentado con su oferta en el documento se visualiza que el mismo no se encuentra debidamente completo en el folio N° 25 al 29.

Observación N° 4: El representante de firma NETLOGIC S.A., deja constancia de lo siguiente:

4.1. La empresa PARASUR S.A., todas las experiencias solicitadas y presentadas en provisión de Aire de precisión es de la marca VERTIV y no de la marca ofertada. Solicitamos pueda ser verificada el cumplimiento de este ítem.
4.2. los certificados presentados son de carácter para ventas y no garantiza conocimientos para certificación técnica.
4.3. la marca ofertada es de "COOLAER" pero presenta autorización del fabricante CANOXALE. La carta no está firmada por ningún representante.
4.4. El modelo ofertado es el "SX048", solicitamos la verificación del cumplimiento. La EETT solicitó, VALVULA de expansión electrónica y el modelo ofertado no cumple esa funcionalidad.

4.5. Como requisitos en la Capacidad Técnica, se solicita 3 (tres) constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente ha proveído e instalado satisfactoriamente el producto ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años (Años: 2018, 2019 y 2020). Solicitamos a la convocante realizar una visita a los lugares donde manifiesta el oferente tener instalados los productos ofertados para verificar la veracidad de los documentos entregados y así demostrar la experiencia que solicita el PBC, teniendo en cuenta que los equipos ofertados estarán en el DC principal de la entidad y la empresa oferente y/o su CAS deberá tener una vasta experiencia que pueda garantizar a la convocante que los productos a entregar sean de alta calidad con soporte de preventa por sobre todo la experiencia en implementaciones.

El incumplimiento a este pedido del oferente PARASUR o el CAS, es un atropello a la ley 2051 que garantiza la igualdad de condiciones de los participantes. Pues muy bien como empresa tenemos productos con características similares a lo solicitado en el PBC, MAS ECONOMICO y que muy bien podríamos haber presentado y que por cumplir con este requisito de tener 3 implementaciones no lo hicimos.

- **Respuestas de las observaciones realizadas en el Acto de Apertura:**

Respuesta 1.1, 1.2, 1.2, 1.3, 1.4, 1.., 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19 y **4.4:** Las verificaciones técnicas serán realizadas en el apartado *"Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC".*

Respuesta 2.1.: Se verificó que los datos de la Garantía de Mantenimiento de oferta, se encuentran correctamente cargados en el Acta de Sesión Publica Virtual Fs. 7.

Respuestas 2.2., 3.1., 3.2., 4.1., 4.2., y 4.3.: Los documentos mencionados son de carácter formal y de corresponder serán solicitados y verificados por la convocante.

Respuesta 4.5.: Los documentos mencionados son de carácter formal y de corresponder serán solicitados y verificados por la convocante, lo referente a realizar una visita técnica al oferente, no se encuentra como exigencia en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con respecto a la igualdad de condiciones de los participantes, si bien mencionan que cuentan con productos con características son similares y más económicos el Pliego de Bases y condiciones es claro en los requisitos exigidos por la convocante con la finalidad de obtener los bienes y servicios de los cuales precisa, y que las mismas se ajusten a las exigencias de la convocante.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **NETLOGIC S.R.L., COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, PARASUR S.A. y CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	NETLOGIC S.R.L	COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	PARASUR S.A.	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.
Documentos	**Cumple / No Cumple**			
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Nota: Según consultas realizadas por la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
NETLOGIC S.R.L.	**80015538-6**	
LUIS FERNANDO ISMAEL TEME	1.033.363	No Registra dato
CYNTHIA LUCIA BAREIRO	1.127.976	No Registra dato
CESAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA (APODERADO)	1.190.989	No Registra dato
PARASUR S.A.	**80015541-6**	
DIEGO AUGUSTOYALUK LURAGHI	762.090	No registra dato
ANDRA NATHALI KETTERER BAUMGARTEN	910.437	
CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	**80070813-0**	
ROBERTO DANIEL CACERES	3.201.925	No Registra dato
JOSE LUIS AUGUSTO LISERAS RODRIGUEZ	3.600.468	No Registra dato
KARINA NATALIA YESHIRA MURA CACERES	3.774.438	No Registra dato
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	**80016715-5**	
CLARISSA GOMEZ JURGENS	4.787.896	No Registra dato
CLARA PERLA SCHREINER DE GOMEZ	335.049	No Registra dato
JORGE LUIS SCHREINER MARENGO	662.076	No Registra dato
ALEXANDRA CLARISSA JURGENS	1.278.574	No Registra dato
ELISA ROLON GIMENEZ	1.466.293	No Registra dato
LILIANA MARIA VELAZQUEZ AYALA	3.193.477	No Registra dato

RICARDO ABDON PANAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha de 01 Setiembre de 2022, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por los oferentes participantes en el presente llamado resultando que **NETLOGIC S.R.L., COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, PARASUR S.A.** y **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.,** no presentan errores aritméticos, por lo que la tabla comparativa de ofertas es como sigue:

1- PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN (SBE)"	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
PARASUR S.A.	648.000.000.-
CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	711.896.000.-
NETLOGIC S.R.L.	743.000.000.-
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	744.917.264.-

- **Verificación de los precios ofertados por el oferente participante:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **NETLOGIC S.R.L., COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, PARASUR S.A.** y **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.,** con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

					Referencial BNF	PARASUR S.A.		NETLOGIC S.R.L.		COMTEL S.A.		NETSUN CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	%	Precio total (IVA incluído)	%	Precio total (IVA incluído)	%	Precio total (IVA incluído)	%
1	Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Sistema de Climatización de Precisión	Unidad	UNIDAD	2	711.563.500	648.000.000	-9%	743.000.000	4%	744.917.264	4%	711.896.000	0%

Conforme al cuadro precedente se observa que las ofertas presentadas por **NETLOGIC S.R.L., COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, PARASUR S.A.** y **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, **se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 346/2022 de fecha 16/02/2022.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

  - **Margen de Preferencia Local: NO APLICA,** considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

  - **Margen de Preferencia Nacional:** El comité de evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC); la emisión del CPEN, donde se constató que PARASUR S.A. y NETLOGIC S.R.L., son los únicos oferentes que CUENTAN con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por tanto, dicho beneficio **SE APLICA** a los mismos.

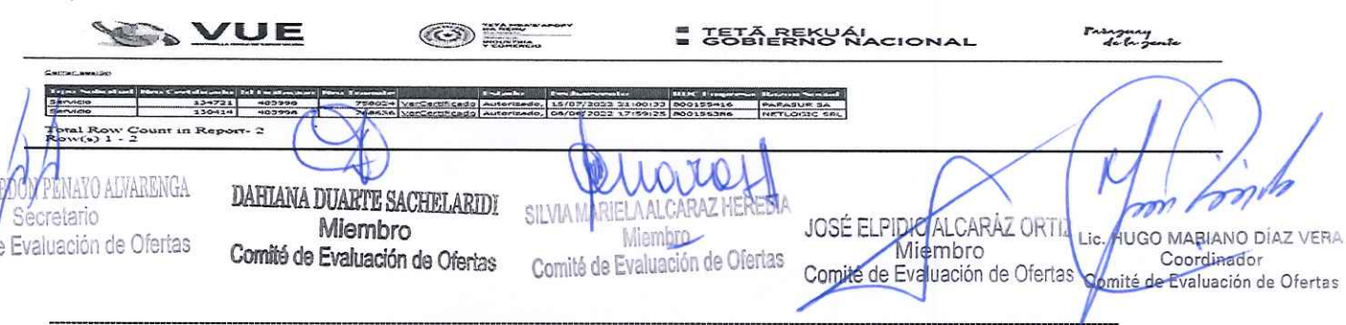

Tipo Notificación	Nro Certificado	Id Empresa	Nro Convocatoria	Estado	Fecha Notificación	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	134721	403998	758602	NoCalificado	Autorizado, 15/07/2022 23:00:23	80015916	PARASUR SA
Servicio	130414	403998	748636	NoCalificado	Autorizado, 08/06/2022 17:59:25	80195386	NETLOGIC SRL

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

RICARDO ADRIAN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERESIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Luego de aplicar el Margen de Preferencia Nacional, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas queda de la siguiente manera":**

1- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 7/2022 "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN (SBE)"			
OFERENTES	Precio Total (IVA INCLUIDO) G.	Aplicación del margen de preferencia nacional 40%	Aplicación de margen de preferencial nacional + Precio total Ofertado (IVA incluido) G.
PARASUR S.A.	648.000.000	0	648.000.000
NETLOGIC S.R.L.	743.000.000	0	743.000.000
CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	711.896.000	284.758.400	996.654.400
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	744.917.264	297.966.906	1.042.884.170

La oferta más baja corresponde a la presentada por **PARASUR S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	PARASUR S.A.
DOCUMENTOS	Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 14
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple Fs. 28
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Sipe Activo Fs. 13
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple Sipe Activo Fs. 13
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 15
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Sipe Activo Fs. 13
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD	Cumple Fs. 18, 19

- **Verificación de la Experiencia**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia requerida OFERENTE	PARASUR S.A.
Experiencia requerida **Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerará los siguientes índices:** **1. Demostrar la experiencia en la Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Sistema de Climatización de Precisión, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021).** **2. Experiencia en el área: El oferente deberá demostrar una experiencia mínima de 3 (tres) años de constitución de la empresa, con copia del Acta de Constitución de la Empresa.**	**Cumple / No Cumple**
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple Sipe Activo Fs. 13
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Sipe Activo Fs. 13
3. Contratos, facturas, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 51 a 61
4. Copia del Acta de Constitución de la Empresa.	Cumple Sipe Activo Fs. 13
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:** **1. 3 (tres) constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente ha proveído e instalado satisfactoriamente el producto ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años. (Años: 2018, 2019 y 2020).** **2. Disponer un mínimo de 3 (tres) técnicos capacitados en la Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Sistema de Climatización de Precisión.** **3. Poseer una estructura, soporte y Asistencia telefónica de 24 horas inmediata y gratuita desde un Centro de Servicio Técnico. Contar con un número telefónico gratuito, asistencia on-site 7x24x365 soporte de especialistas en el servicio solicitado.** **4. El oferente deberá contar con al menos 1 (un) ingeniero certificado por el fabricante o por el CAS, donde manifieste, haber realizado, implementación, diseño e instalación del Sistema de Climatización de Precisión. El ingeniero deberá ser personal estable de la empresa, con una antigüedad mínima de al menos 6 meses. Si el certificado corresponde al CAS se solicita además la ubicación del Centro de entrenamiento de la marca y el contacto del encargado del Centro de Entrenamiento.** **5. El Oferente indique que el fabricante del equipo ofertado posea como mínimo un Centro Autorizado de Servicios (CAS) dentro del Departamento Central del Paraguay con la posibilidad de dar cobertura completa para la ejecución de la Garantía del Fabricante solicitada. La convocante se reserva el derecho a verificar la veracidad de lo declarado.** **6. Se deberá presentar fotocopia simple de la documentación requerida con relación al personal propuesto, conforme se detalla a continuación:** **• (dos) Técnicos certificados por el fabricante de la solución ofertada. Las certificaciones deberán ser del tipo técnicas y/o profesionales en centros de capacitación acreditados de la marca ofertada, no serán aceptadas certificaciones del tipo comercial y/o preventa. El oferente podrá presentar una nota emitida por el CAS o representante local que cuente con dichos técnicos certificados, en la nota deberá ir detallado el dato personal de los técnicos acompañado de una copia de las certificaciones técnicas con las que cuentan, la ubicación del Centro de Entrenamiento de la marca y contacto del Encargado del Centro de Entrenamiento. La nota deberá ir dirigido a la convocante.** **• El oferente deberá presentar documentación que demuestre contar con profesionales certificados en el área objeto del servicio, como mínimo deberá contar 1 (un) profesional certificados en Certified Data Center Professional (CDCP) o su equivalente demostrable y/o Datacenter Dynamics y/o Datacenter Suite y/o Uptime institute. El mismo deberán ser parte del plantel permanente de la empresa, que se deberá demostrar con planilla de IPS, como mínimo 1 año de antigüedad. Si el certificado corresponde al CAS se solicita además la Ubicación del Centro de entrenamiento de la marca y el Contacto del Encargado del Centro de Entrenamiento.** **7. Deberá contar con por lo menos una referencia satisfactoria en los últimos 4 (cuatro) años en la PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN.**	**Cumple / No Cumple**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Los siguientes documentos serán considerados para la evaluación del presente criterio	
1. 3 (tres) constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente ha proveído satisfactoriamente el producto ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años. (Años: 2018, 2019 y 2020).	**(*) No Cumple**
2. Declaración jurada de disponer un mínimo de 3 (tres) técnicos capacitados en la Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Sistema de Climatización de Precisión.	**(*) Cumple**
3. Presentar Declaración Jurada donde manifieste que posee una estructura, soporte y Asistencia telefónica de 24 horas inmediata y gratuita desde un Centro de Servicio Técnico. Contar con un número telefónico gratuito, asistencia on-site 7x24x365 soporte de especialistas en el servicio solicitado.	Cumple Fs.66
4. El oferente deberá contar con por lo menos 1 (un) ingeniero certificado por el fabricante o por el CAS, donde manifieste, haber realizado, implementación, diseño e instalación del Sistema de Climatización de Precisión. El ingeniero deberá ser personal estable de la empresa, con una antigüedad mínima demostrada a través de la planilla de aporte al IPS de al menos 6 meses. Si el certificado corresponde al CAS se solicita además la ubicación del Centro de entrenamiento de la marca y el contacto del encargado del Centro de Entrenamiento.	**(*) Cumple**
5. Declaración Jurada por la cual el Oferente indique que el fabricante del equipo ofertado posea como mínimo un Centro Autorizado de Servicios (CAS) dentro del Departamento Central del Paraguay con la posibilidad de dar cobertura completa para la ejecución de la Garantía del Fabricante solicitada. La convocante se reserva el derecho a verificar la veracidad de lo declarado.	**(*) Cumple**
6. Se deberá presentar fotocopia simple de la documentación requerida con relación al personal propuesto, conforme se detalla a continuación: • 2 (dos) Técnicos certificados por el fabricante de la solución ofertada. Las certificaciones deberán ser del tipo técnicas y/o profesionales en centros de capacitación acreditados de la marca ofertada, no serán aceptadas certificaciones del tipo comercial y/o preventa. El oferente podrá presentar una nota emitida por el CAS o representante local que cuente con dichos técnicos certificados, en la nota deberá ir detallado el dato personal de los técnicos acompañado de una copia de las certificaciones técnicas con las que cuentan, la ubicación del Centro de Entrenamiento de la marca y contacto del Encargado del Centro de Entrenamiento. La nota deberá ir dirigido a la convocante. • El oferente deberá presentar documentación que demuestre contar con profesionales certificados en el área objeto del servicio, como mínimo deberá contar 1 (un) profesional certificados en Certified Data Center Professional (CDCP) o su equivalente demostrable y/o Datacenter Dynamics y/o Datacenter Suite y/o Uptime institute. El mismo deberán ser parte del plantel permanente de la empresa, que se deberá demostrar con planilla de IPS, como mínimo 1 año de antigüedad. Si el certificado corresponde al CAS se solicita además la Ubicación del Centro de entrenamiento de la marca y el Contacto del Encargado del Centro de Entrenamiento.	**(*) Cumple**
7. Deberá contar con por lo menos una referencia satisfactoria en los últimos 4 (cuatro) años en la PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN.	Cumple Fs. 52, 53, 57, 61

PARASUR S.A., presentó junto con su oferta física 3 (tres) contratos con sus respectivas constancias, conforme al siguiente detalle:

- LCO N° 06/2020 ID 379.913 Adquisición de Sistema de Aire de Precisión (CONATEL).
- LPN N° 172/2019 ID 351.172 Adquisición de Centro de Cómputos y Equipos Informáticos (PETROPAR).
- N° 386/2019 ID 355.595 Adquisición de equipos, materiales y mano de obra necesarios para la implementación de un Data Center para el Edificio c2, Sede Asunción (YASYRETA).

(*) Por correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2022, se solicitó a **PARASUR S.A.**, las siguientes documentaciones:

- *Experiencia: Demostrar la experiencia en la Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Sistema de Climatización de Precisión, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021).*
- *3 (tres) constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente ha proveído satisfactoriamente el producto ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años. (Años: 2018, 2019 y 2020).*
- *3 (tres) constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente ha proveído satisfactoriamente el producto ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años. (Años: 2018, 2019 y 2020).*
- *Declaración jurada de disponer un mínimo de 3 (tres) técnicos capacitados en la Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Sistema de Climatización de Precisión.*
- *El oferente deberá contar con por lo menos 1 (un) ingeniero certificado por el fabricante o por el CAS, donde manifieste, haber realizado, implementación, diseño e instalación del Sistema de Climatización de Precisión. El ingeniero deberá ser personal estable de la empresa, con una antigüedad mínima demostrada a través de la planilla de aporte al IPS de al menos 6 meses. Si el certificado corresponde al CAS se solicita además la ubicación del Centro de entrenamiento de la marca y el contacto del encargado del Centro de Entrenamiento.*
- *Declaración Jurada por la cual el Oferente indique que el fabricante del equipo ofertado posea como mínimo un Centro Autorizado de Servicios (CAS) dentro del Departamento Central del Paraguay con la posibilidad de dar cobertura completa para la ejecución de la Garantía del Fabricante solicitada. La convocante se reserva el derecho a verificar la veracidad de lo declarado.*
- *Deberá contar con por lo menos una referencia satisfactoria en los últimos 4 (cuatro) años en la PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN.*

PARASUR S.A., contestó lo solicitado dentro del plazo establecido por la convocante, sin embargo, referente a la solicitud realizada de los documentos que acrediten que cuenta con 3 (tres) constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente ha proveído satisfactoriamente el producto ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años. (Años: 2018, 2019 y 2020), el mencionado oferente remitió nuevamente las constancias que ya fueron presentadas junto con su oferta física Fs. 51 a 61, en los cuales no manifiesta que el oferente **ha proveído satisfactoriamente el producto ofertado en la presente licitación (Marca COOLAER/ Fabricante CANOVATE)**, motivo por el cual **no cumple** con establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nota: Así también para verificar las Especificaciones Técnicas y Catálogos presentadas por **PARASUR S.A.**, tratamos de ingresar a la página oficial del fabricante CANOVATE (https://www.canovate.com), y no

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MANUELA ALCARAZ MEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

encontramos ninguna información sobre modelo ofertado **COOLAER ADX - SX048**. Motivo por el cual Por correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2022, solicitamos a **PARASUR S.A.**, las aclaraciones correspondientes.

PARASUR S.A., por correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2022, remitió el catalogo del modelo ofertado **COOLAER ADX - SX048**, así también indica que el catálogo se encuentra disponible en el siguiente link https://coolaer.com/wp-content/uploads/2022/07/COOLAER-ADX-SX048-S-Technical-Specifications-final.pdf.

Si bien se verifica en el Link enviado por el **PARASUR S.A.** que el modelo es el SX048, nuevamente no pudimos corroborar en la página principal del fabricante que existe el vínculo que direccione al link enviado; Si encontramos el link (https://coolaerglobal.com/wp-content/uploads/2022/05/COOLAER-URUN-KATALOGU-TR.pdf), en donde figura todos los modelos comercializados por la marca ofertada y solo figuran los modelos: **SX048–S , SX048–D, SX048-WD**, donde se verificó que el modelo **SX048-S**, cuenta con "***válvula de expansión termostática"*** y el mismo no cuenta con la funcionalidad de la ***"válvula de expansión electrónica"*** solicitada en las especificaciones técnicas del presente llamado.

El Articulo 26 Evaluación de las Ofertas de la Ley 2051/03 indica lo siguiente "...*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante,* ***siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores...***".

Por los motivos expuestos corresponde **rechazar** la oferta de **PARASUR S.A.**, y se continúa la evaluación de la siguiente mejor oferta que según la Tabla comparativa de precios de las ofertas al Aplicar el Margen de Preferencia Nacional, corresponde a la presentada por **NETLOGIC S.R.L.**

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	NETLOGIC S.R.L.
DOCUMENTOS	**Cumple / No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Sipe Activo Fs. 10, 11
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple 8
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**Cumple (**)**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Sipe Activo Fs. 10, 11
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Sipe Activo Fs. 10, 11
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD	Cumple

(**) Por correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2022, se solicitó el mencionado documento a **NETLOGIC S.R.L.**, el cual fue contestado por el mismo dentro del plazo establecido por la convocante.

- **Verificación de la Experiencia**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia requerida OFERENTE	NETLOGIC S.R.L.
Experiencia requerida	**Cumple / No Cumple**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerará los siguientes índices: 3. Demostrar la experiencia en la Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Sistema de Climatización de Precisión, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021). 4. Experiencia en el área: El oferente deberá demostrar una experiencia mínima de 3 (tres) años de constitución de la empresa, con copia del Acta de Constitución de la Empresa.	**Cumple (***)**
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple Sipe Activo Fs. 10, 11
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Sipe Activo Fs. 10, 11
3. Contratos, facturas, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple (***)**
4. Copia del Acta de Constitución de la Empresa.	**Cumple (***)**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERMBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
1. 3 (tres) constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente ha proveído e instalado satisfactoriamente el producto ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años. (Años: 2018, 2019 y 2020). 2. Disponer un mínimo de 3 (tres) técnicos capacitados en la Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Sistema de Climatización de Precisión. 3. Poseer una estructura, soporte y Asistencia telefónica de 24 horas inmediata y gratuita desde un Centro de Servicio Técnico. Contar con un número telefónico gratuito, asistencia on-site 7x24x365 soporte de especialistas en el servicio solicitado. 4. El oferente deberá contar con al menos 1 (un) ingeniero certificado por el fabricante o por el CAS, donde manifieste, haber realizado, implementación, diseño e instalación del Sistema de Climatización de Precisión. El ingeniero deberá ser personal estable de la empresa, con una antigüedad mínima de al menos 6 meses. Si el certificado corresponde al CAS se solicita además la ubicación del Centro de entrenamiento de la marca y el contacto del encargado del Centro de Entrenamiento. 5. El Oferente indique que el fabricante del equipo ofertado posea como mínimo un Centro Autorizado de Servicios (CAS) dentro del Departamento Central del Paraguay con la posibilidad de dar cobertura completa para la ejecución de la Garantía del Fabricante solicitada. La convocante se reserva el derecho a verificar la veracidad de lo declarado. 6. Se deberá presentar fotocopia simple de la documentación requerida con relación al personal propuesto, conforme se detalla a continuación: • (dos) Técnicos certificados por el fabricante de la solución ofertada. Las certificaciones deberán ser del tipo técnicas y/o profesionales en centros de capacitación acreditados de la marca ofertada, no serán aceptadas certificaciones del tipo comercial y/o preventa. El oferente podrá presentar una nota emitida por el CAS o representante local que cuente con dichos técnicos certificados, en la nota deberá ir detallado el dato personal de los técnicos acompañado de una copia de las certificaciones técnicas con las que cuentan, la ubicación del Centro de Entrenamiento de la marca y contacto del Encargado del Centro de Entrenamiento. La nota deberá ir dirigido a la convocante. • El oferente deberá presentar documentación que demuestre contar con profesionales certificados en el área objeto del servicio, como mínimo deberá contar 1 (un) profesional certificados en Certified Data Center Professional (CDCP) o su equivalente demostrable y/o Datacenter Dynamics y/o Datacenter Suite y/o Uptime institute. El mismo deberán ser parte del plantel permanente de la empresa, que se deberá demostrar con planilla de IPS, como mínimo 1 año de antigüedad. Si el certificado corresponde al CAS se solicita además la Ubicación del Centro de entrenamiento de la marca y el Contacto del Encargado del Centro de Entrenamiento. 7. Deberá contar con por lo menos una referencia satisfactoria en los últimos 4 (cuatro) años en la PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN.	**Cumple (***)**
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán considerados para la evaluación del presente criterio**	
1. 3 (tres) constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente ha proveído satisfactoriamente el producto ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años. (Años: 2018, 2019 y 2020).	**Cumple (***)**
2. Declaración jurada de disponer un mínimo de 3 (tres) técnicos capacitados en la Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Sistema de Climatización de Precisión.	Cumple Fs. 18
3. Presentar Declaración Jurada donde manifieste que posee una estructura, soporte y Asistencia telefónica de 24 horas inmediata y gratuita desde un Centro de Servicio Técnico. Contar con un número telefónico gratuito, asistencia on-site 7x24x365 soporte de especialistas en el servicio solicitado.	Cumple Fs.17
4. El oferente deberá contar con por lo menos 1 (un) ingeniero certificado por el fabricante o por el CAS, donde manifieste, haber realizado, implementación, diseño e instalación del Sistema de Climatización de Precisión. El ingeniero deberá ser personal estable de la empresa, con una antigüedad mínima demostrada a través de la planilla de aporte al IPS de al menos 6 meses. Si el certificado corresponde al CAS se solicita además la ubicación del Centro de entrenamiento de la marca y el contacto del encargado del Centro de Entrenamiento.	**Cumple (***)**
5. Declaración Jurada por la cual el Oferente indique que el fabricante del equipo ofertado posea como mínimo un Centro Autorizado de Servicios (CAS) dentro del Departamento Central del Paraguay con la posibilidad de dar cobertura completa para la ejecución de la Garantía del Fabricante solicitada. La convocante se reserva el derecho a verificar la veracidad de lo declarado.	**Cumple (***)**
6. Se deberá presentar fotocopia simple de la documentación requerida con relación al personal propuesto, conforme se detalla a continuación: • 2 (dos) Técnicos certificados por el fabricante de la solución ofertada. Las certificaciones deberán ser del tipo técnicas y/o profesionales en centros de capacitación acreditados de la marca ofertada, no serán aceptadas certificaciones del tipo comercial y/o preventa. El oferente podrá presentar una nota emitida por el CAS o representante local que cuente con dichos técnicos certificados, en la nota deberá ir detallado el dato personal de los técnicos acompañado de una copia de las certificaciones técnicas con las que cuentan, la ubicación del Centro de Entrenamiento de la marca y contacto del Encargado del Centro de Entrenamiento. La nota deberá ir dirigido a la convocante. • El oferente deberá presentar documentación que demuestre contar con profesionales certificados en el área objeto del servicio, como mínimo deberá contar 1 (un) profesional certificados en Certified Data Center Professional (CDCP) o su equivalente demostrable y/o Datacenter Dynamics y/o Datacenter Suite y/o Uptime institute. El mismo deberán ser parte del plantel permanente de la empresa, que se deberá demostrar con planilla de IPS, como mínimo 1 año de antigüedad. Si el certificado corresponde al CAS se solicita además la Ubicación del Centro de entrenamiento de la marca y el Contacto del Encargado del Centro de Entrenamiento.	**Cumple (***)** Fs.30, 31
7. Deberá contar con por lo menos una referencia satisfactoria en los últimos 4 (cuatro) años en la PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN.	**Cumple (***)**

(***) Por correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2022, se solicitó a **NETLOGIC S.R.L.** documentaciones que avalen su experiencia y capacidad técnica solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales fueron contestados por el mismo dentro del plazo establecido.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

NETLOGIC S.R.L., presentó junto con su oferta física las especificaciones técnicas y catálogos de los productos y servicios ofertados.

Por nota BNF SDEO N° 276 de fecha 22 de agosto de 2022, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, solicitó la colaboración de la Gerencia de Área de Tecnología Informática para determinar si la oferta presentada por **NETLOGIC S.R.L.**, se ajusta a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

La mencionada Gerencia por nota fecha 01 de agosto de 2022, remitió planilla, conforme al siguiente detalle:

PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN DATACENTER PRINCIPAL			NETLOGIC S.R.L.	
#	Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Carácter	Ofrecido
1	Tipo de Equipo	En ningún caso se aceptarán ofertas que propongan como solución equipos de Aire Acondicionado del tipo Confort y semiprecisión.	Exigido	Cumple
2	Componentes del Sistema	El sistema deberá componerse de una unidad condensadora y una unidad evaporadora.	Exigido	Cumple
3	Unidad evaporadora	El evaporador deberá permitir su montaje en el interior de la sala técnica de la convocante.	Exigido	Cumple
4	Unidad condensadora	El condensador deberá permitir su montaje al aire libre o bajo techo	Exigido	Cumple
5	Sistema de Control	Deberá estar basado en un microprocesador montado, cableado y conectorizado en fábrica. No se aceptarán microprocesadores montados fuera de fábrica o en el lugar de instalación.	Exigido	Cumple
6	Generalidades	El sistema de control ambiental será diseñado específicamente para controlar la temperatura y la humedad con precisión	Exigido	Cumple
7		El sistema deberá monitorizar automáticamente las siguientes condiciones: Etapas de enfriamiento. Recalentamiento. Humidificación. Des-humidificación. Filtración del espacio acondicionado.	Exigido	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ [illegible]
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

8		El sistema deberá ser construido con la más alta calidad en ingeniería y fabricación.	Exigido	Cumple
9		El oferente deberá presentar con su oferta un documento que indique el start up del sistema para que el mismo sea realizado en óptimas condiciones, de modo a validar la instalación y funcionamiento de los equipos.	Exigido	Cumple
10		El sistema será instalado sobre piso técnico elevado y configurado para la descarga del aire deberá ser por la parte frontal de la unidad directamente al pasillo Frio y el retorno por la parte superior, para garantizar una distribución más equitativa de aire y lograr el rendimiento más óptimo en el intercambio de calor. Se aceptarán accesorios de insuflamiento de equipos tipo DOWNFLOW siempre que la inyección de frio sea directamente en el pasillo frio y el retorno en la parte superior.	Exigido	Cumple
11		El sistema será del tipo de expansión directa de condensación por aire con un circuito de refrigeración simple, también serán aceptado equipos con circuito de refrigeración doble.	Exigido	Cumple
12		El sistema ofertado deberá estar compuesto por las unidades internas y externas	Exigido	Cumple
13		El oferente deberá prever que las cañerías rígidas de los equipos vayan instaladas por un sistema de sujeción que evite la vibración o curvatura de las cañerías.	Exigido	Cumple
14		Las líneas de descarga y succión deben estar protegidas con un sistema de aislamiento térmico flexible de espuma elastomérica y cintas de aluminio a los efectos de minimizar la pérdida de calor en el trayecto de las cañerías y ofrecer una protección mecánica a las mismas.	Exigido	Cumple
15		Se deberá prever el sistema de alimentación de agua para el sistema de humidificación.	Exigido	Cumple
16		Se deberá prever sistemas de filtros de agua para garantizar la pureza del agua que accede al Sistema de Acondicionamiento Ambiental de Precisión	Exigido	Cumple
17	Dimensiones de la Unidad Interior	Altura <= 2000 mm	Exigido	Cumple
18		Profundidad <= 1000	Exigido	Cumple
19		Ancho <= 1800 mm	Exigido	Cumple
20	Capacidad de enfriamiento total	>= 39	Exigido	Cumple
21	Capacidad de enfriamiento sensible	>= 36 Kw	Exigido	Cumple
22	Temperatura de retorno interior Dry Bulb	<= 25º	Exigido	Cumple
23	Temperatura de aire exterior Dry Bulb	>= 45º	Exigido	Cumple
24	Humedad relativa	40 - 50	Exigido	Cumple
25	Caudal de aire	>= 12.000 m3/h sin importar la velocidad del aire o también serán aceptadas >= 10.200 m3/hr siempre y cuando la velocidad del aire sea mayor a 2.3 m/seg. los cuáles serán verificados por el catálogo o una nota autenticada del fabricante que especifique que cumple con dichos requerimientos.	Exigido	Cumple
26	Presión estática externa	20 Pa.	Exigido	Cumple
27	Capacidad del humidificador	>= 8 Kg/h	Exigido	Cumple
28	Etapas de calefacción	>= 2	Exigido	Cumple
29	Suministro eléctrico	400 Vac / 3ph + N /50 Hz	Exigido	Cumple
30	Filtros de aire	EU4 o equivalente.	Exigido	Cumple
31	Temperatura ambiente externa de operación	>= 45º	Exigido	Cumple
32	Estructura de la unidad interior	Bastidor y piezas interiores de carpintería realizadas con estructura en perfiles de chapa de acero galvanizado en caliente sometidos a acabado superficial de alisado y aluminizado.	Exigido	Cumple
33		Perfiles acoplados por medio de remaches estructurales que realizan un conjunto robusto que puede soportar condiciones extremas de transporte y manipulación.	Exigido	Cumple
34		Las unidades deberán estar equipadas con paneles internos que eviten el paso del flujo de aire por los compartimientos del equipo.	Exigido	Cumple
35		Los paneles frontales estarán unidos al marco del equipo mediante tornillos rápidos para fácil desmontaje de los mismos durante labores de mantenimiento.	Exigido	Cumple
36	Los paneles de la unidad interior deberán garantizar	La disminución del nivel de ruido transmitido a través de los paneles	Exigido	Cumple
37		La impermeabilidad, inclusive sin paneles exteriores, permitiendo a la unidad el funcionamiento con las puertas abiertas	Exigido	Cumple
38		Posibilidad de revisión de los componentes interiores sin interferir con el funcionamiento de la unidad y sobre todo deberá permitir el manteniendo en funcionamiento. Para los efectos de mantenimiento, la puerta o protección frontal del equipo deberá ser completamente desmontable.	Exigido	Cumple
39		Los paneles exteriores deberán estar protegidos con pintura epoxy-poliester e internamente forrados con aislación térmica y de insonorización para clase 1 según clase B1 según DIN 4102, BS 476 parte 7, VO según UL94, ASTM E84, clase M1 según NFP92-501.	Exigido	Cumple
40	Serpentín evaporador	El diseño deberá asegurar la máxima área de exposición al ambiente, permitiendo la obtención de un SHR (Sensible Heat Ratio) alto con baja velocidad de paso de aire.	Exigido	Cumple
41		El diseño deberá asegurar que las gotas de condensación caigan fuera de la bandeja de drenaje, sumado al intercambio de calor más eficiente durante los procesos de enfriamiento y de des-humidificación.	Exigido	Cumple
42		El diseño deberá asegurar un intercambio de calor más eficiente durante los procesos de enfriamiento y de des- humidificación	Exigido	Cumple
43		Deberá estar montado por encima de los ventiladores.	Exigido	Cumple
44		Deberá estar construido con tubos de cobre expandidos mecánicamente sobre aletas de aluminio, dotados de tratamiento hidrófilo para disminuir la tensión superficial entre el agua y la superficie, favoreciendo la condensación por película evitando el riesgo de arrastre de gotas, producto de la conversión del vapor.	Exigido	Cumple
45		Deberá contar con bandeja de drenaje en acero inoxidable.	Exigido	Cumple
46	Filtros de aire de retorno	Las unidades deben contar con filtros de alta eficiencia EU4 o equivalente, paras ser montados sobre marco metálico según ASHRAE Standard 52.2.	Exigido	Cumple
47		El diseño de las Unidades, deberá permitir el montaje o desmontaje del filtro de la Unidad interna por la parte frontal del equipo.	Exigido	Cumple

RICARDO ABRON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

48	Interruptores	De presión diferencial de flujo bajo de aire	Exigido	Cumple
49		De presión diferencial de filtro sucio	Exigido	Cumple
50	Ventiladores	Deberán ser centrífugos, de alabeos curvados hacia atrás, construido en aluminio, de bajo momento de inercia de característica silenciosa, lubricados y dinámicamente balanceados en fábrica.	Exigido	Cumple
51		El motor eléctrico deberá ser de conmutación electrónica (EC) directamente acoplado con grado de protección IP54, con posibilidad de ajuste de la velocidad por medio de señal 0-10V enviada por el controlador integrado.	Exigido	Cumple
52		El rotor del ventilador deberá ser estático y dinámicamente balanceado en fábrica, con cojinetes sellados y de lubricación permanente	Exigido	Cumple
53		El montaje del ventilador se efectuará sobre soporte con el objetivo de amortiguar las vibraciones a la estructura del equipo.	Exigido	Cumple
54		La velocidad del ventilador deberá ser ajustable para mantener el flujo de aire deseado al variar la presión estática necesaria para la instalación hidráulica.	Exigido	Cumple
55	Sistema humidificador	El humidificador será del tipo electrodos sumergidos, de alto rendimiento, con una capacidad >= 8 Kg/h.	Exigido	Cumple
56		Deberá ser montado (entubado y cableado) en fábrica, con cilindro desechable y circuito de control de estado sólido automático.	Exigido	Cumple
57		Deberá ser controlado por el microprocesador de la unidad y se proveerá información de estado y operación a través de la interfaz con el usuario y deberá estar dotado de un cilindro de vapor y un distribuidor de vapor, cuya instalación deberá ser realizada inmediatamente aguas abajo de la batería de enfriamiento, además deberá contar con válvulas de entrada y salida de agua con el objetivo de contar con mediciones de niveles máximos y mínimos.	Exigido	Cumple
58	Calefactores eléctricos	El calentamiento eléctrico será por etapas y deberá contar con resistencias eléctricas de alta eficiencia con aletas de aluminio para mantener una baja densidad de potencia sobre las superficies, limitando el sobrecalentamiento de los elementos con el objetivo de aumentar la duración de los mismos, ya que gracias a la baja temperatura superficial de las resistencias se consigue limitar el efecto de ionización del aire.	Exigido	Cumple
59		El sistema de calentamiento deberá desempeñar doble función: 1 - Calentamiento del aire para llegar al régimen del set- point; 2 - Post-calentamiento durante la fase de des- humidificación para llevar la temperatura del aire al set- point,	Exigido	Cumple
60		La potencia de calentamiento instalada debe mantener la temperatura en bulbo seco de la sala durante la des- humidificación	Exigido	Cumple
61		El sistema deberá estar dotado de termostato de seguridad, con reajuste manual y disparo de alarma en caso de sobrecalentamiento.	Exigido	Cumple
62	Circuito eléctrico	El Panel eléctrico deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en las normas 2006/95/CE y 2004/108/CE que determina lo siguiente: Alojamiento en compartimiento aislado de la circulación de aire, incluyendo el transformador de poder del circuito de control	Exigido	Cumple
63			Exigido	Cumple
64		Interruptor termo magnético y contactores.	Exigido	Cumple
65	Compresores	Deberán ser hermético tipo scroll con protección térmica incorporada y pies anti-vibraciones, caracterizado por elevado C.O.P (Coefficient of Performance) y por lo tanto de elevada eficiencia energética.	Exigido	Cumple
66		Deberán satisfacer las siguientes características: Bajo nivel de emisión sonora.	Exigido	Cumple
67			Exigido	Cumple
68		Bajo nivel de vibraciones (como consecuencia del montaje sobre soportes amortiguados).	Exigido	Cumple
69		Elevado MTBF (Mean Time Between Failures).	Exigido	Cumple
70		Baja corriente de arranque.	Exigido	Cumple
71		Protección térmica incorporada.	Exigido	Cumple
72		Montaje en el interior de alojamiento térmico dedicado, con separación del flujo de aire para realizar una fácil supervisión durante el funcionamiento del acondicionador, sin necesidad de interrumpir el funcionamiento del equipo;	Exigido	Cumple
73		Apto para trabajar con refrigerante R410A según el Reglamento Europeo 2037/2000.	Exigido	Cumple
74	Circuito de refrigeración	El circuito refrigerante deberá cumplir con las recomendaciones de la norma PED 97/23/CE que establece lo siguiente: Receptor de líquido refrigerante. Filtro deshidratador. Visor de refrigerante. Válvula de expansión electrónica. Presostatos de alta presión con rearme manual. Presostatos de baja presión	Exigido	Cumple
75	Sistema de control	El sistema de control debe ser manejado por medio de microprocesador. Utilizando lógica de control automático PID. Desde allí se tendrá control absoluto del equipo para el análisis de averías y alarmas, así como para el ajuste de Sensores, puntos de operación, operación de los dip switch, etc.	Exigido	Cumple
76		El sistema de control debe contar con una pantalla de cristal líquido con un sistema información gráfica que muestra el status de funcionamiento de los componentes y un teclado suave para selección de comandos y ajuste de parámetros.	Exigido	Cumple
77		El tablero de control del microprocesador deberá estar alojado dentro de un panel eléctrico aislado del flujo de aire de la unidad	Exigido	Cumple
78		Deberá contar con interfaz alfa numérica con el usuario. El tablero de control del microprocesador deberá contener la configuración y los programas almacenados, de todos los parámetros de operación, que estarán visibles para el usuario a través de la interfaz, que estará protegida por contraseña	Exigido	Cumple
79		Características de la interfaz con el usuario: 1 (un) panel LCD 130 × 60 pixeles mínimamente con luz trasera y timbre	Exigido	Cumple
80		La interfaz con el usuario deberá, mínimamente, permitir la modificación de los siguientes parámetros ajustables: Temperatura máxima. Temperatura mínima. Humedad relativa mínima (únicamente con sensor de humedad opcional). Humedad relativa máxima (únicamente con sensor de humedad opcional). Medidor de horas. Control de temperatura y humedad en base a límites ajustables. Alarmas locales o a través de interfaces remotas. Grabado de alarmas y almacenaje de al menos 100 eventos recientes. Reinicio automático al retornar la corriente. Apagado y encendido remoto. Contraseñas de acceso independientes para configuración y servicio.	Exigido	Cumple
81		Habilidad para comunicarse con un sistema de supervisión por medio de una salida Ethernet en BACNet IP, SNMP, Modbus IP, y TCP/IP simultáneamente.	Exigido	Cumple
82		Fecha y hora configurables.	Exigido	Cumple
83		Calculo de horas de operación y ciclos de start up de los principales componentes.	Exigido	Cumple
84		Habilidad para determinar el estado de todos los componentes de la unidad	Exigido	Cumple
85		Habilidad para visualizar todos los valores registrados por los sensores conectados al tablero de control.	Exigido	Cumple
86		Gestión de red local de hasta 10 unidades.	Exigido	Cumple
87		Habilidad para rotar una o dos unidades en stand by.	Exigido	Cumple
88		Habilidad de set back basado en la temperatura promedio.	Exigido	Cumple
89		Función de Manual Override que permite control manual de los principales componentes sin necesidad de excluir su control remoto.	Exigido	Cumple

RICARDO ABDON PAMAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MANUELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

90		El microprocesador deberá ser capaz de gestionar una red local (LAN) de al menos 10 unidades permitiendo como mínimo 2 (dos) de las unidades ser de stand-by.	Exigido	Cumple
91		Configuración y ajustes de fecha y hora, además deberá incluir una placa que mantiene y exhibe la fecha, hora y día de la semana	Exigido	Cumple
92		Para facilitar el mantenimiento, o para casos de emergencia, los siguientes componentes individuales podrán activarse de forma manual o independiente al proceso de control: Ventilador de la unidad. Compresores. Función de des-humidificación (cuando aplique) Primera etapa de calentamiento eléctrico (cuando aplique). Segunda etapa de calentamiento eléctrico (cuando aplique). Activación 0/1 da la salida analógica de DX (Y0/Y1Ramp). Los dispositivos de protección que se encuentren activos durante la operación manual.	Exigido	Cumple
93	Eventos y Alarmas	El microprocesador deberá poder almacenar no menos 100 eventos en su memoria.	Exigido	Cumple
94		Los equipos deben estar conectados a la Red TCP/IP y emitir alertas en casos de: Desconexión de la Red Eléctrica, Reconexión a la red eléctrica, Perdida de comunicación de la red TCP/IP, Inconvenientes con baja o alta Presión de Succión o Descarga, Temperatura de insuflamiento superior a la configurada (según a los requerimientos de la convocante), Temperatura de retorno superior a la configurada (según a los requerimientos de la convocante) Rotación de los equipos.	Exigido	Cumple
95	Condensador Remoto enfriado por aire	Deberán contar con ventiladores axiales, con bajo número de revoluciones no canalizables, adecuadas para la instalación al aire libre, en posición horizontal con flujo de aire vertical o en posición vertical con flujo de aire horizontal.	Exigido	Cumple
96		Deberá poder trabajar como mínimo a 45°C de temperatura exterior.	Exigido	Cumple
97		Deberán estar compuesto por circuitos de refrigeración doble o simple.	Exigido	Cumple
98		La instalación eléctrica deberá contar con interruptor seccionador IP65, colocado en un lado de las unidades.	Exigido	Cumple
99		Estarán dotados de control de la presión de condensación en cada circuito. Para los modelos bi- circuito será estándar el control modulante de la velocidad de los ventiladores y se deberá dar prioridad al circuito en el que la presión es mayor.	Exigido	Cumple
100		Los ventiladores axiales deberán estar equilibrados estática y dinámicamente sobre dos superficies, con aspas realizadas en preso-fusión de aluminio.	Exigido	Cumple
101		La carpintería metálica deberá ser realizada con estructura auto portante de aluminio gofrado con una elevada resistencia a la corrosión.	Exigido	Cumple
102		Los motores ventiladores deberán contar con rejillas de seguridad.	Exigido	Cumple
103		La batería condensante será de amplia superficie frontal para una distribución adecuada del aire y estará realizada con tubos de cobre expandidos mecánicamente sobre aletas de aluminio.	Exigido	Cumple
104		Las conexiones frigoríficas deben ser para soldarse y por comodidad se deberán ubicar en un lado de la unidad.	Exigido	Cumple
105		Las unidades externas deben soportar temperaturas de ambiente externo no menores a 45° Celsius	Exigido	Cumple
106		Se deberá prever la instalación de protecciones de asimetría (rotación de fase, falta de fase, frecuencia), acorde a las normas ANSI-BICSI 002 / ISO-IEC 24762	Exigido	Cumple
107	Tablero de Energía	Se debe proveer un tablero de alimentación para el Sistema de Refrigeración que contenga: Entrada principal para los Equipamientos. Llave termo magnética para las Unidades Internas. Llave termo magnética para las unidades externas. Protectores de Asimetría para los equipos que sean trifásicos. Sistema de Temporizadores para alimentación de los equipamientos luego de una perdida de energía de la ANDE (retardo). Todo el sistema debe estar rotulado. El tablero deberá contar con su diagrama impreso dentro del mismo. Las llaves Termo magnéticas, contactores y componentes del tablero deberán ser de marcas reconocidas en el mercado, la convocante se reserva el derecho de rechazar el tablero en caso de que la calidad no sea la esperada por la misma. El cableado eléctrico hasta las unidades internas y externas deberá ser parte de la oferta.	Exigido	Cumple
108	Equipos Actuales	El Mantenimiento del Aire de precisión con el que cuenta el Banco (LIEBERT PEX3) actualmente, quedara a cargo del oferente hasta que sean cambiados por los nuevos equipos. Deberán ser desinstalados y transportados al depósito del Banco o donde se indique los actuales equipos de refrigeración.	Exigido	Cumple
109	Readecuación	El oferente deberá contemplar íntegramente la puesta a punto de la sala de Datacenter y para cual deberá prever realizar las siguientes modificaciones: Desmonte de reja divisoria Provisión y colocación de perfil de aluminio tipo zócalo en bordes de piso elevado. Las baldosas del piso técnico que se encuentran perforadas o cortadas para algún paso de cable que en la implantación ya no se utilizara, deben ser reemplazados por baldosas no perforadas. Instalación eléctrica. Colocación de 3 0 artefactos eléctricos de adosar en cielorraso tipo panel cuadrado o rectangular LED con conexión a tablero UPS de todos los artefactos, los mismos serán distribuidos de la siguiente manera: 9 artefactos en configuración pasillo frio, pasillo caliente de color luz Blanca de 10.000K, 6 artefactos en Sala de NOC de color luz cálida de 10.000K y 15 artefactos en pasillos aledaños al Datacenter de color luz Blanca de 10.000K. Cerramiento de pasos en pared con mampostería Pintura de paredes y techo tipo ignifuga color blanco en el DATACENTER Pintura completa en las paredes de color Blanco en los pasillos aledaños. Pintura de puertas metálicas (3) tipo sintética color rojo.- Limpieza final De ser necesario los pisos perforados, deben ser remplazados por pisos no perforados con las mismas características con el cual contamos en el DATACENTER.	Exigido	Cumple
110	Garantías	La oferta deberá incluir soporte técnico por parte del oferente en modalidad onsite 24x7, por un periodo mínimo de 36 meses, ante cualquier funcionamiento anormal del bien ofertado.	Exigido	Cumple
111		Todos estos puntos son requerimientos mínimos y no sé aceptarán ofertas que no cumplan con las mismas. Esto a los efectos de garantizar la calidad y compatibilidad de los dispositivos solicitados; así como los servicios de post-venta (servicio técnico con mano de obra certificada por el fabricante; piezas originales; laboratorios autorizados por el fabricante).	Exigido	Cumple
112		La oferta deberá incluir una garantía de 36 meses como mínimo, y la misma deberá incluir reposición de partes.	Exigido	Cumple
113		El Producto Ofertado deberá contar con certificado de calidad ISO 9001:2015 o Certificación equivalente de Calidad.	Exigido	Cumple

Conforme al cuadro precedente, se constató que la oferta presentada por **NETLOGIC S.R.L.**, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **NETLOGIC S.A.**, constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2018, 2019 y 2020).

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
NETLOGIC S.R.L.	1,37	0,64	175,92%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

RICARDO ABDON TENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 157/2022 de fecha 23/08/2022.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **NETLOGIC S.R.L.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **NETLOGIC S.R.L.**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Sistema de Climatización de Precisión	Unidad	UNIDAD	2	371.500.000	743.000.000
Precio Total						**743.000.000**

- **Recomendación:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **NETLOGIC S.R.L.** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 7/2022 "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN (SBE)"** por el monto total de G. 743.000.000.- (Guaraníes setecientos cuarenta y tres millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
09-09-2022
11:52 hs.